



**ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.047/JD-AGU/2015-2017.** En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes treinta de mayo de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva No. 020, 021, 022, 023, 024 y 025/JD-AGU/2015-2017. **PUNTO V:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO VI:** Toma de acuerdos. **PUNTO VII:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. **PUNTO II: Informes:** no hubo informes. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. **ACUERDO NUMERO UNO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No. 047/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de fecha del 30 de mayo de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva números 020, 021, 022, 023, 024 y 025/JD-AGU/2015-2017:** **ACUERDO NUMERO DOS:** La Junta Directiva de conformidad a los artículos 21 lit. k) y 23 literal c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar las siguientes Actas de Sesiones Ordinarias de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria:

- 1) No. 020/JD-AGU/2015-2017 lunes nueve de noviembre de dos mil quince.
- 2) No. 021/JD-AGU/2015-2017 lunes dieciséis de noviembre de dos mil quince.
- 3) No. 022/JD-AGU/2015-2017 lunes veintitrés de noviembre de dos mil quince.
- 4) No. 023/JD-AGU/2015-2017 lunes treinta de noviembre de dos mil quince.
- 5) No. 024/JD-AGU/2015-2017 lunes siete de diciembre de dos mil quince.
- 6) No. 025/JD-AGU/2015-2017 viernes once de diciembre de dos mil quince.

**PUNTO V: Lectura de correspondencia recibida:** El Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO VI: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO TRES:** El veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, se notificó a la Asamblea General Universitaria, copia del Informe Final Ref. AI-286-FINAL/2015, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, enviado por Auditoría Interna al Sr. Rector de esta Institución. La Junta Directiva con base en el Acuerdo No.046/2015-2017 (VIII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, y el Artículo 28 Ord. 2° lit. "f" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida la copia del "Informe Final Ref. AI-286-FINAL/2015, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, sobre la **Auditoría Especial realizada a la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador**, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014", remitido a Rectoría por parte de la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna.
- 2) Solicitar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, la copia indicada en el numeral anterior, para su estudio, análisis y respectiva emisión de Dictamen. (**Se adjunta copia íntegra "veintitrés folios"**).

**NUMERO CUATRO:** La Junta Directiva, con base en el Artículo 20 lit. b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida la nota presentada por la **Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar**, Asambleísta Propietaria Representante del Sector Estudiantil de la Facultad de

Ingeniería y Arquitectura; con el cual remite el Informe de Misión Oficial de la XXXV, de Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida estudiantil (CONREVE), Sesión de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe (FEUCA); y los VI Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA), realizados en la Ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, del dieciséis al veinte de abril de dos mil dieciséis.

- 2) Adjuntar el original del documento citado en el numeral anterior, al Acuerdo No. **040/JD-AGU/2015-2017 (V.6)**, de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de fecha once de abril de dos mil dieciséis, mediante el cual se propuso a los Bachilleres Andrea Beatriz Kearley Melgar y Carlos Isidro Sánchez Campos, como delegados de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador 2015-2017 para asistir a dicho evento.

**NUMERO CINCO:** El día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, notificó el acuerdo No. **080 Punto II, Acta N° 009-2015-2017**, del veintisiete de agosto de dos mil trece, por el cual se **deroga** el acuerdo de Junta Directiva No. 488, Punto IV, literal c), del Acta No. 39-10/07-10/09, tomado en sesión ordinaria de fecha quince de junio de dos mil ocho; y además, solicita que Asamblea General Universitaria, ratifique el "Reglamento Interno de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas". La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria con base en el Acuerdo N°032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria del veintinueve de enero de dos mil dieciséis; y en los Artículos 84 de la Ley Orgánica y 28 Ordinal 1° lit. a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, ambos de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, que emita Dictamen sobre la solicitud de ratificar el "Reglamento Interno de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática" de la Universidad de El Salvador aprobado mediante Acuerdo No. **080, Punto II, Acta No.009-2015-2017** tomado en Sesión Ordinaria la Junta Directiva de la referida Facultad, el día veintisiete de agosto de dos mil trece (**anexo fotocopia íntegra "siete folios"**). En caso de ser procedente lo requerido por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, se solicita a la Comisión que, además, presente la propuesta de Acuerdo a efecto de que sea conocida y analizada por el Pleno de este Organismo, para su aprobación y respectiva publicación en el Diario Oficial, de conformidad a los Artículos 30 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria y 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. **NUMERO SEIS:** Se ha tenido a la vista la nota presentada por la Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios, en la que solicita elaboración de planilla correspondiente al mes de diciembre de dos mil quince. La Junta Directiva con base en el Artículo 15 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida la nota de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis presentada por la **Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios**, Asambleísta Propietaria Representante del Sector Estudiantil de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente (2015-2017), en la que solicita la respectiva elaboración de planilla para el pago de dietas correspondiente al mes de diciembre de dos mil quince, debido a que no le fue posible presentarse el día que la pasaron para firma.
- 2) Solicitar al Sr. Vicepresidente de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, **Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría**, que en marco de sus atribuciones establecidas en el Artículo 22 literal "b" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, determine si procede el pago de dieta del mes de diciembre del año dos mil quince, a la Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios; de ser conforme a Ley, se autoriza la erogación de fondos, se delega a la Srta. \_\_\_\_\_ para



la elaboración de correspondiente planilla (se anexa copia de la nota indicada en el numeral uno del presente acuerdo "un folio").

NUMERO SIETE: Conocida la nota de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, suscrita por la Licda. María Julia Monterrosa de Rojas en la que solicita permiso para no asistir a Sesión Plenaria; la Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal "p" de Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos **ACUERDA:** Conceder Licencia a la **Licda. María Julia Monterrosa de Rojas**, Asambleísta Suplente Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Medicina, para ausentarse en las Sesiones Plenarias y Reuniones de la Comisión de Legislación que se programen entre el uno de junio al quince de julio de dos mil dieciséis; ya que manifiesta que no podrá asistir debido a motivos de viaje. NUMERO OCHO: Conocida la copia el escrito presentado el veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, por el Dr. \_\_\_\_\_, dirigido al Señor Rector Interino de la Universidad de El Salvador, en el que expresa haber presentado diversos escritos a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, sin recibir respuesta alguna dentro del plazo que la Ley otorga, por lo que solicita que las solicitudes realizadas por su persona, sean conocidas por el Consejo Superior Universitario. La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literales "b" y "e" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA: Solicitar a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, gestión 2015-2017, remita un informe sobre el trámite que le han dado a las notas presentadas por el Dr. \_\_\_\_\_, Docente del Departamento de Microbiología, Escuela de Medicina, de la Facultad de Medicina, ya que manifiesta que a la fecha no le han resuelto cuatro peticiones que ha presentado ante dicha instancia; razón por la cual ha girado nota al Sr. Rector Interino de la Universidad de El Salvador, Lic. Luis Argueta Antillón, para que las cuatro peticiones que interpuso ante la Honorable Junta Directiva, sean conocidas por el Consejo Superior Universitario, y que en concreto las denomina de la siguiente forma:**

- 1) **Silencio Administrativo de contratación de médicos** (presentada ante el CSU el doce de mayo de dos mil dieciséis; asunto: "*Silencio Administrativo en petición de contratación de medios en su oportunidad en la Escuela de Medicina Facultad de Medicina*"); (fecha de presentación ante la Junta Directiva de la Facultad de Medicina: diecinueve de enero de dos mil quince).
- 2) **Silencio Administrativo de Enriquecimiento ilícito** (presentada ante el CSU doce de mayo de dos mil dieciséis; asunto: "*Silencio Administrativo en la venta pirata de manuales de laboratorio en la Escuela de Medicina de la Facultad de Medicina*"); (fecha de presentación ante la Junta Directiva de la Facultad de Medicina: veintiocho de enero de dos mil dieciséis).
- 3) **Silencio Administrativo en Seguridad Ocupacional;** (presentada ante el CSU doce de mayo de dos mil dieciséis; asunto: "*Silencio Administrativo de venta de manuales pirata de siete manuales en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Medicina, Facultad de Medicina y falta de medidas de Bioseguridad en los laboratorios*"); (fecha de presentación ante la Junta Directiva de la Facultad de Medicina: veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis).
- 4) **Silencio Administrativo por discriminación de pago de vuelo a Costa Rica;** (presentada ante el CSU doce de mayo de dos mil dieciséis; asunto: "*Silencio Administrativo en la petición de devolución pasaje de avión por bloqueo de asistencia de Ex – Jefatura de Microbiología*"); (fecha de presentación ante la Junta Directiva de la Facultad de Medicina: nueve de febrero de dos mil dieciséis).

NUMERO NUEVE: El día treinta de mayo de dos mil dieciséis, la **Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco**, Coordinadora de la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la Asamblea General Universitaria, remitió nota a éste Organismo, en la que solicita transporte para el ocho de junio de dos mil dieciséis por actividad de trabajo de la Comisión en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente. La Junta Directiva, con base en el Art. 20 lit. b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por



cinco votos a favor **ACUERDA:** Delegar al Señor Presidente de la Asamblea General Universitaria, **Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado**, para que realice las gestiones pertinentes a efecto de garantizar el transporte solicitado por la **Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco**, Coordinadora de la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la Asamblea General Universitaria, quien manifiesta que el ocho de junio de dos mil dieciséis, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. realizarán una inspección al área protegida de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente y obtener un mejor criterio para la emisión de dictamen sobre el proyecto del techado de los contenedores de basura que se encuentran instalados en dicha área. **NUMERO DIEZ:** Considerando el Acuerdo N° **036/JD-AGU/2015-2017 (VI.5)** tomado por Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, notificado el día once de marzo de dos mil dieciséis, relativo al pronunciamiento de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, respecto de la Sub-Comisión de la Comisión de Cultura, denominada: "**Por una UES más verde**"; la Junta Directiva con base en el Artículo 20 literales a), b), k) y l) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Recomendar a los Coordinadores de las Comisiones de "Cultura" y de "Salud y Medio Ambiente", ambas de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, que se reúnan lo más pronto posible, para abordar el tema sobre el pronunciamiento de la Comisión de Salud y Medio Ambiente relacionado con la Sub-Comisión "Por una UES más verde".
- 2) En el mismo sentido, se recomienda a los Coordinadores de las Comisiones de "Cultura" y de "Salud y Medio Ambiente", que el día que se reúnan para abordar el tema indicado en el numeral anterior, se extienda invitación al **Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado**, Presidente de la Asamblea General Universitaria, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere el artículo 21 literal "u" de Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria."

**NUMERO ONCE: La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, Considerando, que:**

- 1) Frecuentemente los honorables miembros de la Asamblea General Universitaria, dan aviso por teléfono o por correo electrónico, que no asistirán a una determinada Sesión Plenaria programada por dicho Organismo; no obstante, se les recomienda hacer llegar sus permisos de manera oficial por escrito debidamente firmados, en su mayoría no lo hacen.
- 2) Es importante que los Acuerdos de Junta Directiva cuenten con los respaldos de los permisos por escrito debidamente justificados y firmados presentados por los Asambleístas que no asistirán a las Sesiones Plenarias, ya que el Art. 17 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, establece lo siguiente: "*El representante propietario que faltare consecutivamente a tres sesiones plenarias, sin causa justificada, y no delegare en uno de los suplentes, perderá la calidad de asambleísta. La Junta Directiva solicitará su reemplazo al sector o Facultad que lo eligió, quedando el sustituido inhabilitado de pertenecer a la Asamblea en los dos períodos siguientes.- El representante propietario que faltare a un número de cinco sesiones consecutivas, sin causa justificada, aunque delegue en un suplente, se le aplicará la sanción indicada en el inciso anterior.- Cuando el representante propietario haya delegado en un suplente por tres veces consecutivas por escrito la asistencia a las sesiones y este no asista sin causa justificada, el suplente perderá su calidad de asambleísta; la Junta Directiva solicitará su reemplazo al sector de la Facultad que lo eligió.- En los casos señalados en los incisos anteriores, la Junta Directiva previo a resolver deberá garantizar el derecho de audiencia del asambleísta*".
- 3) El objetivo es evitar futuras observaciones por parte de la Auditoría Interna, debido que la Asamblea General Universitaria, es auditada periódicamente.

**Por tanto:** La Junta Directiva con base en lo antes expuesto y en el Artículo 20 literales b), p) y r) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria; por cinco votos a favor **ACUERDA:**



- 1) Solicitar al Honorable Pleno de la Asamblea General Universitaria, que, a partir de la notificación del presente Acuerdo, notifiquen de manera oportuna sus permisos por escrito debidamente justificado y firmado, en cumplimiento a lo que establece el Art. 17 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria.
- 2) Las solicitudes de permiso deberán presentarse en la recepción de la Oficina de la Asamblea General Universitaria, ya sea previo a realizarse la Sesión Plenaria, o dentro del plazo máximo de **cinco días hábiles** después de que ésta se haya realizado. De igual forma se aceptarán las solicitudes de permiso debidamente firmadas, que se notifiquen por correo electrónico ya sea en formato imagen o escaneado PDF.
- 3) Notifíquese el presente acuerdo, al pleno de la Asamblea General Universitaria, Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, Fiscalía General de la UES, y Auditoría Interna de la UES y personal administrativo de la Asamblea General Universitaria.



NUMERO DOCE: Considerando que por acuerdo de éste Organismo No. 034/JD-AGU/2015-2017 (VI.5) del veintidós de febrero de dos mil dieciséis, se solicitó a las autoridades y funcionarios de la Universidad de El Salvador, los **"Planes de Trabajo de la gestión 2015-2019"** y **"Memorias de labores del año 2015"** para efectos programar la presentación de éstos ante el Pleno de la Asamblea General Universitaria; y conocido el calendario presentado por la Primer Vocal de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; la Junta Directiva, por cinco votos a favor **ACUERDA**:

- 1) Convocar para que se hagan presentes ante el pleno de la Asamblea General Universitaria, el día viernes tres de junio de dos mil dieciséis, a realizar la presentación de los **"Planes de Trabajo de la gestión 2015-2019"** y **"Memorias de labores del año 2015"** a las siguientes autoridades de la Universidad de El Salvador:

Decano/a	Hora
Lic. Nixon Rogelio Hernández Vásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.	9:30 a.m.
Dra. Maritza Mercedes Bonilla Dimas, Decana de la Facultad de Medicina.	10:30 a.m.

- 2) Notificar a los Señores/as Decanos/as de las diferentes Facultades, Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Fiscalía General y Defensoría de los Derechos Universitarios, todos de la Universidad de El Salvador, el calendario, presentado por la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, Primer Vocal de Junta Directiva de éste Organismo (un folio anexo), para que en la fecha que les corresponde se hagan presentes al pleno de la Asamblea General Universitaria, a realizar la presentación de sus respectivos **"Planes de Trabajo de la gestión 2015-2019"** y **"Memorias de labores del año 2015"**, la hora constará en la copia de la convocatoria que se gira al pleno de la Asamblea General Universitaria, y que en su momento se les notificará.

Se adjunta, además, copia del Acuerdo No. 034/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, del veintidós de febrero de dos mil dieciséis. NUMERO TRECE: La Junta Directiva, previo a que el pleno de la Asamblea General Universitaria conozca sobre la documentación presentada por el Manuel Alexander Beltrán Aguilar; con base en el Art. 45 de la Ley Orgánica, artículos 78 y 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica, Art. 23 lit. I) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, todos de la Universidad de El Salvador, y Art. 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Remitir al Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria y encargado del Registro de Asociaciones Estudiantiles, el original de la de la documentación presentada el veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, con la que se solicita el otorgamiento de la personalidad jurídica, por parte del Bachiller \_\_\_\_\_, en su calidad de Representante Legal de la Asociación de Estudiantes Nadadores de la Universidad de El Salvador

integrada por estudiantes de diferentes Carreras y Facultades que se abrevia "ASENUES", a efecto de que la analice, verifique si reúne los requisitos legales, de forma y otros que estime procedente para el trámite respectivo. (Se adjunta: **documento original "treinta y cuatro folios"**, CD que contiene la información de la asociación, un Libro de Actas de la Junta Directiva "cincuenta folios", un Libro de Actas de Asamblea General "cincuenta folios", un Libro de Ingresos y Egresos "cuarenta y ocho folios", y un Libro de Registro de Miembros Asociados "cincuenta folios". **NUMERO CATORCE:** La Junta Directiva ha tenido a la vista la solicitud que consta en la nota de fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis, suscrita por el **Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez**, Asambleísta Suplente Representante del Sector Estudiantil de la Facultad Jurisprudencia y Ciencias Sociales, relacionada con el equipo electrónico de trabajo asignado a la Asamblea General Universitaria. La Junta Directiva con base en los artículos 20 literal q) y 21 lit. r) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Facultar al Señor Presidente de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, **Ing. Nelson Bernabé Granados** (de la gestión 2015-2017) para que en coordinación con la **Srta.** \_\_\_\_\_, Técnico Financiero de la Asamblea General Universitaria, realicen los ajustes necesarios en el Proyecto de Presupuesto (Programa de Ejecución Presupuestaria) y la gestión ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Universidad de El Salvador, para la compra cinco equipos de aire portátil a ser utilizados en la Asamblea General Universitaria" (Se anexa copia de la nota suscrita por el Br. Cortez Martínez "un folio"). **NUMERO QUINCE:** La Junta Directiva considerando la nota con fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis, presentada por el **Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez**, Asambleísta Suplente Representante del Sector Estudiantil de la Facultad Jurisprudencia y Ciencias Sociales, y con base en el Artículo 20 Literal "q" del reglamento interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Delegar al Señor Presidente de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, **Ing. Nelson Bernabé Granados** (de la gestión 2015-2017) para que en coordinación con la **Srta.** \_\_\_\_\_, Técnico Financiero de la Asamblea General Universitaria, realicen las gestiones que sean necesarias para que se brinde el apoyo de limpieza y el mantenimiento de las computadoras asignadas a la Asamblea General Universitaria; de ser necesario formatear el equipo informático, previo respaldo de la información contenida en los mismos, con el objeto de eliminar virus y programas sospechosos que puedan estar afectando el buen funcionamiento del equipo. **NUMERO DIECISÉIS:** Teniendo conocimiento de la nota presentada el treinta de mayo de dos mil dieciséis, por la **Srta.** \_\_\_\_\_, Técnico Financiero de la Asamblea General Universitaria; la Junta Directiva, considerando que es atribución del Presidente de la Asamblea General Universitaria, fungir como Ordenador de Pago y ejecutor del presupuesto aprobado, según el Art. 21 literal r) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria; en respaldo a ello, y con base en el Art. 20 literales q) y u) del referido Reglamento, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Delegar al **Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado**, Presidente de la Asamblea General Universitaria período 2015-2017 para que realice las gestiones necesarias ante la Librería de la Universidad de El Salvador, sobre la adquisición de productos, que serán facilitados a las Representantes del sector masculino de la Asamblea General Universitaria, el día viernes diez de junio de dos mil dieciséis, con motivo de celebrarse el diecisiete de junio de dos mil dieciséis el día del padre, y se detallan a continuación: **a)** Veinte llaveros de cuero, al precio unitario de **Cuatro 20/100 Dólares (\$4.20)**, haciendo el total de **Ochenta y cuatro 00/100 Dólares (\$84.00)**; **b)** Veinte prensa corbatas, al precio unitario de **Cuatro 00/100 Dólares (\$4.00)**, haciendo el total de **Ochenta 00/100 Dólares (\$80.00)**; **c)** Sesenta y nueve tazas térmicas, al precio unitario de **Tres 25/100 Dólares (\$3.25)**, haciendo un total de **Doscientos veinticuatro 25/100 Dólares (\$224.25)**; más una Taza de cerámica al precio de **Tres 15/100 Dólares (\$3.15)**, y **d)** Veinte sombrillas, al precio unitario de **Seis 20/100**



**Dólares (\$6.20)**, haciendo un total de **Ciento veinticuatro 00/100 Dólares (\$124.00)**; ascendiendo en total de gastos de: **Quinientos quince 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$515.40)**. **NUMERO DIECISIETE:** El 30 de mayo de dos mil dieciséis, \_\_\_\_\_, Técnico Financiero de la Asamblea General Universitaria, presenta nota de solicitud de autorización y emisión de acuerdo para realizar transferencias financieras a la Imprenta Universitaria; por servicios de impresión realizados en relación a la elaboración de papeletas de votación y otros documentos relacionados a elecciones de Autoridades de la Universidad de El Salvador. La Junta Directiva, considerando que es atribución del Presidente de la Asamblea General Universitaria, fungir como Ordenador de Pago y ejecutor del presupuesto aprobado, según el Art. 21 literal r) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria; en respaldo a ello, y con base en el Art. 20 literal q) del referido Reglamento, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Autorizar la transferencia financiera por el monto de:



- 1) **Ocho mil seiscientos setenta y siete 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$8,677.25)**, hacia la Imprenta Universitaria, a efecto de cubrir pago de la Cotización **No.258-2015** de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince; **fuentes de financiamiento "Recursos Propios"**, por el servicio de impresión full color de 132,700 papeletas de votación, tamaño 8.5"x11", papel bond blanco (al precio unitario de \$0.06539) de las doce Facultades de la Universidad de El Salvador, correspondientes al Sector Estudiantil, para la elección de precandidatos a optar a diferentes cargos de elección de la Universidad de El Salvador, (gestión 2015-2019), (papeletas al precio unitario de \$0.06539)
- 2) Y la transferencia Financiera para cubrir pagos; **fuentes de financiamiento "Fondo General"**; por un monto total de **Siete mil doscientos ochenta y siete 58/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$7,287.58)**, integrado de acuerdo al siguiente detalle:
  - a) **Cuatro mil ocho cientos cincuenta 89/100 Dólares (\$4,850.89)** por pago de Cotización **No.258-2015-A** de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince; por el servicio de impresión fullcolor de 74,184 papeletas de votación (al precio unitario de \$0.06539) tamaño 8.5"x11", papel bond blanco, de las doce Facultades de la Universidad de El Salvador, correspondientes a los Sectores: Estudiantil, Académico y Profesional no Docente, para la elección de precandidatos a optar a diferentes cargos de elección de la Universidad de El Salvador, (gestión 2015-2019).
  - b) **Veintidós 50/100 Dólares (\$22.50)** para pago de cotización **No.151-2015** de fecha veintidós de junio de dos mil quince, por el servicio de impresión fullcolor de 150 tarjeta de votación, tamaño 16.5x10cms, en cartulina folcote, (al precio unitario de \$0.15).
  - c) **Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00)** para pago de cotización No.215-2015 de fecha dos de septiembre de dos mil quince, por servicio de impresión de 100 ejemplares del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador y 100 Reglamentos Internos de la AGU-UES, constan de 40 páginas, tamaño 4 3/8x6 3/8, en papel bond blanco B20 (al precio unitario de \$1.50).
  - d) **Mil seiscientos cinco 19/100 Dólares (\$1,605.19)** para pago de cotización **No.259-2015** de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince, por servicio de impresión de fullcolor de papeletas de votación (al precio unitario de \$0.43) tamaño 8.5"x11, papel bond, blanco y rosado, para elección de precandidatos a optar a cargos de autoridad de la Universidad de El Salvador (gestión 2015-2019).
  - e) **Quince dólares 00/100 Dólares (\$15.00)** para el pago de cotización **No.053-2016** de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, por servicio de impresión fullcolor de 150 papeletas de votación (al precio unitario de \$0.10) para definir el voto de Calidad del Sector Profesional no Docente, para el cargo de rector/a UES-Gestión 2015-2019 en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, tamaño 8.5"x11, papel bond, numeradas correlativamente.

- f) **Trescientos noventa y seis 00/100 Dólares (\$396.00)** para el pago de cotización **No.303-2015** de fecha veintitrés de octubre de dos mil quince, por servicio de impresión fullcolor de 450 tarjetas de invitación a Sesión solemne de entrega de toma de posesión de autoridades de la Universidad de El Salvador (gestión 2015-2019), tamaño 17x12 cms. (al precio unitario de \$0.88)
- g) **Noventa y ocho 00/100 Dólares (\$98.00)** para el pago de cotización **No.219-2015** de fecha siete de septiembre de dos mil quince; impresión fullcolor de 350 tarjetas de invitación, tamaño 4.5"x6.5", cartulina Kimberly (al precio unitario de \$0.23); elaboración de 350 sobres de papel bond blanco, tamaño 4.75"x6.75" (al precio unitario de \$0.05).

**NUMERO DIECIOCHO:** El treinta de mayo de dos mil dieciséis, se notificó a éste Organismo, el Oficio No. FG 409/2016 de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, referente a la revisión de estilo y forma de los Estatutos de la Asociación de Estudiantes de Psicología del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias y Humanidades, que se abrevia "ASEPS", en el que se manifiesta el consentimiento del Br. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, Presidente de la referida Asociación Estudiantil, con la supresión de la parte final del literal c) del Artículo 10; literal c) del Artículo 11; e inciso final del Artículo 16, de los Estatutos presentados inicialmente por la "ASEPS" a fin de armonizar con la Legislación Universitaria con lo cual finalizan el proceso de revisión de estilo y forma, para posteriormente continuar con el proceso de publicación en el Diario Oficial. La Junta Directiva con base en el Artículo 77 del Reglamento General de la Ley Orgánica y Artículo 20 Literal s) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, ambos de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Notificar para su conocimiento al Br. \_\_\_\_\_, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Psicología del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias y Humanidades, que se abrevia "ASEPS", el Oficio de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador de referencia: **No. FG 409/2016** con fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, con el cual finalizan el proceso de revisión de estilo y forma del Acuerdo No.003/2015-2017 (X), tomado en Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el tres de julio de dos mil quince en mediante el cual se aprueba autorizar la constitución Asociación General de Estudiantes del Departamento de Psicología, de la Facultad de Ciencias u Humanidades, de la Universidad de El Salvador "ASEPS"; así como de sus estatutos (**un folio anexo**).
- 2) Se solicita al Br. \_\_\_\_\_, que, a la brevedad, haga saber por escrito a ésta Junta Directiva, si está de acuerdo con lo expresado en el numeral 2) del Oficio de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, sobre la supresión de artículos de los Estatutos de la referida Asociación.
- 3) Notificar al Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Asamblea General Universitaria, el **original** del Oficio de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador de referencia: **No. FG 409/2016** con fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, para los trámites legales correspondientes (**un folio anexo**).

**NUMERO DIECINUEVE:** La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, con base en el Artículo 38, literal "c)" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y Art. 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General Interina de la Universidad de El Salvador, emita Opinión Jurídica respecto del escrito de fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis, presentado por \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_,

\_\_\_\_\_, el cual suscriben como integrantes del Personal Administrativo No Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, relativo al Recurso de Apelación interpuesto el treinta y uno de julio de dos mil quince, en contra del acuerdo de Junta Directiva No. 1116 de la Facultad de



Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, de fecha trece de agosto de dos mil quince, sobre el cual manifiestan, que a pesar que les fue notificado que fue admitido y enviado al Consejo Superior Universitario para la emisión del dictamen respectivo, ha transcurrido el plazo establecido por el Art. 102 de Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y a la fecha dicho Organismo no les ha notificado lo resuelto. **Se adjunta escrito original** que consta de veintiocho folios, solicitando sus buenos oficios sea devuelto adjunto a la Opinión Jurídica que se emita (veintiocho folios). **NUMERO VEINTE:** Se ha tenido conocimiento de la nota de fecha 30 de mayo de 2016 remitida por el Dr. Francisco Lara Ascencio, Coordinador de la Comisión Académica, en el que solicita interpretación auténtica sobre el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 012/2015-2017 (V) tomado en sesión extraordinaria el once de septiembre de dos mil quince, que en lo esencial literalmente dice:



- 1) *Considerar como estudiante regular de la Universidad de El Salvador, a todo aquel que haya mantenido matrícula en los dos últimos años lectivos; y*
- 2) *Que haya inscrito el 40 % de las asignaturas, materias, cursos, módulos o áreas integradas permitidas por el sistema de inscripción utilizado en esos dos últimos años lectivos”.*

La Junta Directiva, con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis, y en los artículos 16 de la Ley Orgánica y 5 del Reglamento General de la Ley Orgánica, artículo 28 Ordinal 1°, literales a) y b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, todos de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, que analice y emita dictamen sobre el escrito presentado por el Dr. Francisco Lara Ascencio, Coordinador de la Comisión Académica de la Universidad de El Salvador, en el cual solicita la interpretación auténtica del Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 012/2015-2017 (V) tomado en sesión extraordinaria el once de septiembre de dos mil quince, el cual modifica los requisitos de un estudiante regular citados en los artículos: 66 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y 157 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativo de la Universidad de El Salvador, ya que manifiesta, que mediante la interpretación auténtica la Comisión Académica podrá definir si se aplican los artículos citados, o se aplica la definición de estudiante regular descrita en el referido Acuerdo de la Asamblea General Universitaria (Fotocopia anexa: **cuatro folios**). **NUMERO VEINTIUNO:** Durante el desarrollo de la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador No. **044/2015-2017** realizada el veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, algunos Asambleístas expresaron su inconformidad sobre los mensajes irrespetuosos plasmados en algunos edificios de la infraestructura de la Universidad de El Salvador, dirigidos a funcionarios de ésta Institución, lo cual proyecta una mala imagen para los visitantes nacionales e internacionales. La Junta Directiva con base en el Art. 28 literales a), e) y g) de la Ley Orgánica; y Art. artículo 20 literal e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, ambos de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Recomendar al Señor Vicerrector Administrativo Interino de la Universidad de El Salvador, **Msc. Carlos Armando Villalta Rodríguez**, tomar las medidas que correspondan, para la adecuada protección y mantenimiento de la Infraestructura Universitaria, a fin de prevenir que se consignen mensajes indecorosos en los mismos, que van en contra de los fines de la Universidad de El Salvador. **NUMERO VEINTIDOS:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales “c” e “i” del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No. **045/2015-2017** del viernes tres de junio de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- III. Para conocer y resolver: Presentación del Plan de Trabajo de la gestión 2015-2019 y "Memoria de labores del año 2015" de la Facultad de Ciencias Económicas, por parte del Sr. Decano, **Lic. Nixon Rogelio Hernández Vásquez**. (9:30 a.m.)
- IV. Para conocer y resolver: Presentación del Plan de Trabajo de la gestión 2015-2019 y "Memoria de labores del año 2015" de la Facultad de Medicina, por parte de la Sra. Decana, **Dra. Maritza Mercedes Bonilla Dimas** (10:30 a.m.)
- V. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 3** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, sobre la interpretación auténtica del artículo 122 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, solicitada por la MdH. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador.
- VI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 4** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, sobre la "Interpretación Auténtica" del Artículo 25 del Reglamento General de Posgrado y el Artículo 8, Numeral 19), literal f) del Reglamento General del Sistema de Escalafón, ambos cuerpos normativos de la Legislación Universitaria de la Universidad de El Salvador, presentada por la MSc. Irma Estrada Menéndez, Coordinadora del Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador.
- VII. Elección de representante estudiantil de la Asamblea General Universitaria ante Junta Directiva del Club Deportivo de la Universidad de El Salvador; solicita, Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria de la Junta Directiva CD-UES, con base al numeral 2 del acuerdo N° 011-2009-2011 (VII) del Consejo Superior Universitario de fecha 08 de julio de 2010.
- VIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 002/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, Lic. Francisco Cruz Letona, interpuesta por el Br. \_\_\_\_\_, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. \_\_\_\_\_, docente de la referida Facultad.
- IX. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad.
- X. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, (Oficio FG No. 780-2015) sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad.
- XI. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se apertura Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.



- XII. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
- XIII. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 021, 026, 027, 028, 029 y 030/2015-2017 (para aprobar) y números 031, 032, 033, 034, 035 (1); 017 (7-15) (para dar por recibida).
- XIV. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.



**PUNTO VII: VARIOS:** Este punto no se abordó, sin embargo el Lic. César Alfredo Arias Hernández, hace constar que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

**Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:**

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

**Además:**

- 9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el

archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.

- 10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- 11) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 (que se abordó la última vez, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis), iniciada el nueve de octubre de dos mil quince y que a la fecha no se ha concluido con el punto III numerales: "15: Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente", "16: Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente".
- 12) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votaciones que corresponden por sesión.
- 13) Concluir la *elección de Rector de la Universidad de El Salvador*, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).
- 14) *Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019* (punto XIX que no se logró abordar de la agenda de Sesión Plenaria No. 043/2015-2017 del viernes 20 de mayo de 2017).
- 15) Otros puntos pendientes de la Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
  - Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales (era punto XIV).
  - Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos (era punto XXI).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las diecisiete horas de este mismo día.



Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado  
Presidente

Lic. César Alfredo Arias Hernández  
Secretario